



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/10/2021

Hora: 12:08

Nº Anotación: 2021/8001732

Página 1 de 3

1 AUTOR/A

Concejal/a: AMANDA ROMERO GARCÍA

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 26/10/2021

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

MESA DE OCIO PARA LA JUVENTUD

Con el propósito de que este Ayuntamiento diseñe y desarrolle opciones de ocio que sean atractivas y saludables para las personas jóvenes de Madrid, Más Madrid plantea la creación de un espacio específico y complementario a los existentes en la actualidad para abordar la cuestión del ocio para la juventud en la siguiente proposición:

Creación de la Mesa de Ocio para la Juventud del Ayuntamiento de Madrid.

Que en un plazo no superior a tres meses, se cree la Mesa de Ocio para la Juventud del Ayuntamiento de Madrid y se convoque un primer encuentro con las personas participantes en dicha mesa.

1. Los objetivos principales de esta Mesa de Ocio para la Juventud serán:

- Establecer un canal para la comunicación y un diálogo directo entre la población joven que vive en Madrid y el Ayuntamiento.
- Detectar las necesidades, dificultades y demandas de las y los jóvenes que viven en Madrid en materia de ocio.
- Recoger ideas y propuestas de actuación y trabajar, de forma conjunta entre la administración, personas expertas y los y las propias jóvenes, en su diseño, desarrollo, implementación y evaluación.
- Elaborar, durante el primer año de trabajo, una propuesta de programa o actuación municipal que sea implementada en el conjunto de los distritos en 2023.

Esta Mesa de Ocio para la Juventud tendrá un enfoque que trascienda la mera consulta y permita que las personas jóvenes sean protagonistas y cocreadoras de opciones de ocio y cultura dirigida a la población joven en la ciudad de Madrid.

2. Para garantizar la participación real de personas jóvenes y que la Mesa de Ocio para la Juventud del Ayuntamiento de Madrid sea lo más representativa y cercana posible a la realidad, preocupaciones e intereses respecto al ocio de las personas jóvenes de Madrid, la composición de la mesa deberá:

a) Garantizar que, al menos, el 30% de las personas participantes sean jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 25 años.

b) Convocar a participantes en representación de: el Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, las COPIA, los ENREDADEROS, la Escuela de Animación de la Comunidad de Madrid, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Madrid y a entidades y colectivos representativos de personas jóvenes sin que sea un requisito para la participación el registro como asociación o forma jurídica alguna. Se buscará asegurar una composición heterogénea tanto desde el punto de vista territorial como de los grupos representados y las temáticas que trabajen.

c) Asegurar la representación de, al menos, las siguientes áreas del Ayuntamiento de Madrid: Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, Área de Cultura, Turismo y Deporte y Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, sin perjuicio de la participación de cualquier área implicada en las distintas fases de los proyectos que se impulsen desde la Mesa de la Juventud.

d) Podrán asistir a las sesiones de la Mesa hasta cuatro personas expertas de reconocido prestigio en materia de ocio, cultura y juventud, dos a propuesta del Ayuntamiento y otras dos a propuesta del sector asociativo, que actuarán con voz y sin voto.

La Mesa de Ocio para la Juventud del Ayuntamiento de Madrid se plantea como un órgano colaborativo e innovador que canalice la participación protagonista de las personas jóvenes en el diseño de opciones de ocio realmente atractivas y saludables para las personas jóvenes que viven en la ciudad de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Octubre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a ROMERO GARCÍA AMANDA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).